

EXP-UNC 33088/2017.

Córdoba, 28 de diciembre de 2017.

VISTO

La Res. Decanal N° 390/2017 que prorroga la designación de la Dra. Cristina Beatriz ESTELEY (Legajo 27.576) en el cargo de Prosecretaria Académica de la Facultad hasta el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO

Que por el Art. 3° de la Res. CD N° 389/2017 se le otorgó a la Dra. ESTELEY licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Asociada dedicación Exclusiva hasta el 31 de marzo de 2018, por estar desempeñándose como Prosecretaria Académica de la Facultad;

Que por el Art. 4° de la Res. CD N° 389/2017 se le otorgó a la Dra. ESTELEY reducción de dedicación de exclusiva a semi exclusiva, en el cargo interino de Profesora Asociada hasta el 31 de marzo de 2018.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
"ad-referendum" del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Art. 3° de la Res. CD N° 389/2017 y otorgar hasta el 31 de diciembre de 2017, licencia sin goce de haberes a la Dra. ESTELEY (Legajo 27.576) en el cargo interino de Profesora Asociada DE (código interno 105/07). Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a)1 del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS N 1222/14, Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto, a partir del 1 de enero de 2018, el Art. 4° de la Res. CD N° 389/2017 que designa a la Dra. ESTELEY (Legajo 27.576) en el cargo interino de Profesora Asociada dedicación semi exclusiva (código interno 106/02).

ARTÍCULO 3°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de

EXP-UNC 33088/2017.

conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 753/2017.



Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF